

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Peñarroya Pueblonuevo**

Núm. 6.644/2011

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.a) y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 35 y 52 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Procede, en consecuencia, designar de entre estos a los Tenientes de Alcaldes, con señalamiento del orden de nombramiento o prelación en virtud del cual les corresponde la sustitución de esta Alcaldía en los supuestos legalmente previstos de vacante, ausencia o enfermedad del titular y sin perjuicio de la procedencia de instrumentar la correspondiente delegación expresa en cada caso, conforme establece el artículo 47 del ROF

**He resuelto**

Primero.- Nombrar Tenientes de Alcalde, miembros de la Junta de Gobierno Local por este orden:

1º.- Don Alonso Lorenzo Núñez.

2º.- Doña Marta Vélez Escalante.

3º.- Don Francisco Turiel Manchado.

4º.- Don Alejandro Campos Cabanillas.

5º.- Doña Ana Rosa Gómez Pineda.

Segundo.- Delegar en la Junta de Gobierno las siguientes atribuciones:

- Declaración de Empresas ILE.
- Reconocimiento de obligaciones dentro de su competencia (Cuentas y Facturas).
- Reclamaciones administrativas.
- Licencias de Mercadillos.
- Concesión de Vados.
- Concesión de Kioscos en Vía Pública.
- Peticiones Ciudadanas.

Notifíquese la presente Resolución a los interesados, dar cuenta de la misma al Pleno de la Corporación, proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento sin perjuicio de su plena validez y eficacia jurídicas a partir del día siguiente del de la firma.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta en Peñarroya-Pueblonuevo a 14 de junio de 2011. Fdo: María Gil Morata.